DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DIGERD)

TRAMITE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA
(ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION)

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N° 18 DE 2025

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

OCTUBRE DE 2025

1. INTRODUCCION

Que la presente invitación surge conforme a la necesidad que fue identificada en los estudios previos, los cuales acompañan el presente documento, teniendo en cuenta que actualmente el Departamento del Meta se encuentra en estado de Calamidad Pública, la cual fue decretada por la Gobernadora del Meta a través de Decreto No. 251 del 10 de mayo de 2024, modificado por el Decreto Nº 256 del 14 de mayo de 2024

Así las cosas, con la satisfacción de la necesidad, la cual se podrá materializar una vez agotado el proceso establecido por la entidad en su manual de contratación, se podrá dar cumplimiento a los objetivos de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ya que hace parte de las actividades propias de esta dirección actuar conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad positiva consagrados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, resaltando el compromiso que se tiene con el mejoramiento continuo de la gestión integral del riesgo en el Departamento , siendo relevante el respeto por la dignidad humana de las personas afectadas por las situaciones de emergencias y desastres de origen natural o antrópico no intencional.

2. CRONOLOGIA DEL PROCESO:

El proceso se llevará a cabo en la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres, ubicada en el sexto piso del Edificio de la Gobernación del Meta, Carrera 33 # 38-45 El Centro – Villavicencio, ciñéndose a la siguiente cronología:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INVTACION A PRESENTAR PROPUESTA	06 DE OCTUBRE DE 2025	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
PLAZO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS	HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 04:00 P.M.	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
CIERRE DE PRESENTACION DE OFERTAS	EL 07 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 04:00 P.M.	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
EVALUCION DE LAS PROPUESTAS	08 DE OCTUBRE DE 2025	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION	10 DE OCTUBRE DE 2025	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
FIRMA DEL CONTRATO	10 DE OCTUBRE DE 2025	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META,

		CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por la Gobernación del Meta, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente convocatoria para la prórroga de los plazos del proceso, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados.

De la misma manera, si la Gobernación del Meta llegara a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la suscripción de la minuta, dará oportuno aviso a todos los Interesados al correo electrónico registrados en la propuesta para tales efectos.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en la presente invitación.

En caso de que la propuesta sea presentada por fuera del término establecido, esta no será tenida en cuenta para la evaluación.

3. VALORACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS:

se identifican riesgos como:

N°	Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quien se le asigna?	tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del trata	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecucion del	Persona responsable por	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	¿como realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	incumplimiento del	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en la ejecución del contrato por falta de cumplimiento en la entrega del suministro.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte de Supervisor del contrato a las obligaciones contractuales	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Final de garantías	Seguimiento y control por parte del supervisor	Permanente		

2	Incumplimiento de las condiciones	General	Externo	Ejecucion	R Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, que el producto entregado no corresponda con las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato	Posible 3	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato a las obligaciones contractuales	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecucion del contrato	Final de garantías	Seguimiento y control por parte del supervisor	Permanente
3	Demora en la entrega del producto	Especifico	Externo	Ejecución	R Operacional	La no oportunidad en la ejecución de las actividades por parte del contratista	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por parte de supervisor al complimiento de las obligaciones contractuales. Se solicitan garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Culminación de los plazos contractuales	Seguimiento a los plazos de entrega.	Permanente
4	Riesgo de no pago de salarios y aportes	Especifico	Externo	Ejecución	R Operacional	El contratista no pague salarios y aportes contemplados por la ley	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por parte de supervisor	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Culminación de los plazos contractuales	Seguimiento a los pagos	Permanente

4. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Hacen parte del presente proceso los documentos que se relacionan a continuación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto No. 302 de 2025 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE DECRETO N.º 078 DEL 21 DE MARZO DE 2025".
2	Acta No. 02 Plan de Acción Especifico (PAE)
3	Acta No. 04 por medio de la cual se amplía PAE
4	Acta N.º 05 por medio de la cual se prorroga la calamidad publica por variabilidad climática
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
7	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
8	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10	Estudios Previos
11	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes
12	Acta de recepción de ofertas
13	Propuestas Presentadas
14	Acta de cierre
15	Resolución designación comité evaluador
16	Acta de evaluación
17	Acta de recomendación de selección
18	Acta de adjudicación
19	Minuta Contractual
20	Solicitud tramite precontractual

5. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los documentos se incluirán en el original de la propuesta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y la Gobernación en ningún caso será responsable de los mismos.

5.1. Identificación y entrega de la propuesta.

Las ofertas deberán hacerse por escrito estipulando el valor de la propuesta a todo costo, discriminando separadamente las cantidades, con sus respectivos precios unitarios. La Oferta deberá ser entregada en sobre sellado, en el cual se hará constar el nombre del proponente y dirección comercial, dirigida a la GOBERNACIÓN DEL META - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

5.2. Propuestas parciales.

No se aceptarán propuestas parciales en este proceso de contratación.

5.3. Forma de presentación de las propuestas

Los proponentes deben presentar la propuesta completa en sobre cerrado, en ORIGINAL. Cada uno de los anexos exigidos por el Departamento y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original.

La propuesta debe ser presentada en carpeta(s) desasificada, debidamente legajada con gancho legajador plástico anti cortante y cada uno de los folios que hacen parte de la misma deben presentarse

en tamaño carta (a menos que se trate de planos y otros documentos cuya presentación original no permita su reducción) también deberá contener foliación y tabla de contenido.

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

REQUISITOS HABILITANTES
Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y cualquier tipo de asociación, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

6.1. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURIDICA PERSONA NATURAL:

1	Anexo carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)
2	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses (Anexo No. 03)
3	Compromiso de Transparencia. (Anexo No. 04)
4	Certificación Declaración Juramentada Art. 9 de la Ley 828 De 2003 Persona Natural (Anexo No. 06)
5	Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
6	Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN
7	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
9	Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta). la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
10	Certificado de medidas correctivas (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
11	Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12	Copia de la cédula de ciudadanía.
13	Definición situación militar (hombres menores de 50 años).

14	REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta días
15	RUP con fecha de expedición no mayor a treinta días
16	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal si es del caso. (Anexo No. 07

6.2. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURIDICA PERSONA JURÍDICA

1	Anexo carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)
2	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses (Anexo No. 03)
3	Compromiso de Transparencia. (Anexo No. 04)
4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar, así mismo su actividad principal debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5	Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
6	Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN
7	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y su representante legal (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
9	Certificado de antecedentes Penales del representante legal (pasado judicial no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta). la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.

10	Certificado de medidas correctivas del representante legal (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
11	Copia de la cédula de ciudadanía.
12	Situación Militar definida (Solo para hombres menores de 50 años) para el representante legal o para la integrante persona natural en caso de consorcio o UT.
13	Declaración de que a la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
14	REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta días
15	RUP con fecha de expedición no mayor a treinta días
16	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal si es del caso. (Anexo No. 07)

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En caso de tratarse de proponente plural, Consorcio o Unión temporal, deberán aportar el documento respectivo de constitución en la cual acrediten que su duración no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación y/o liquidación. Se deberán señalar los términos de la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad; deberá, además, incluir el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y la descripción de las demás responsabilidades.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá allegar cada uno de los documentos descritos anteriormente ya sean personas jurídicas o personas naturales y diligenciar el formato anexo.

NOTA 01: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de esta emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

NOTA 02: Que la Gobernación del Meta mediante al Decreto 407 de 2024 "por medio del cual se modifica el manual de contratación, supervisión e interventoría adoptado mediante el decreto No.075 de 2021" modifico el artículo 138.6.8. del manual el cual quedo así "ARTÍCULO 138.6.8.- INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA: Se solicitarán mínimo dos (2) propuestas a personas naturales o jurídicas, con experiencia, para ejecutar el contrato. En la invitación se deberá incluir todas las condiciones para la ejecución contractual, así mismo los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se requieran para verificar la idoneidad del proponente.".

Nota: con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse.

6.3. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El invitado deberá acreditar haber ejecutado máximo DOS (02) CONTRATOS celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple la ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MALLAS PARA GAVIÓN cuya cuantía y/o sumatoria total de la experiencia aportada sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual deberá allegar copia del contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación o certificación de la entidad contratante.

El proponente deberá acreditar en su contrato de experiencia los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
31163400	Redes de Metal y Estructuras de Cribado
23301500	Maquinaria, Equipos Y Accesorios Para El Trabajo De Alambre

El invitado que sea persona natural que estén en capacidad legal y técnica de realizar el contrato respectivo, deberá presentar registro mercantil (exceptuando los profesionales de la ingeniería y arquitectura) quienes deberán presentar Tarjeta Profesional y Vigencia de esta y las personas jurídicas deberá demostrar dentro de su objeto social actividades similares o iguales al presente proceso.

Que, revisado el presupuesto, la incidencia e importancia que tiene para le ejecución del presente proceso se requiere acredite con el contrato allegado, que dentro de la experiencia aportada se contemple lo siguiente:

DESCRIPCION
El invitado deberá acreditar haber ejecutado máximo DOS (02) CONTRATOS celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple la ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MALLAS PARA GAVIÓN cuya cuantía y/o sumatoria total de la experiencia aportada sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en 428 SMMLV, para lo cual deberá allegar copia del contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación o certificación de la entidad contratante.

NOTA: El contrato allegado para demostrar la experiencia debe estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes renovado para la vigencia 2024.

CUANTIA: El contrato para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en 428 SMMLV.

Reglas para acreditación de la experiencia:

Para la acreditación de este requisito, el invitado deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación, o copia del contrato y acta de terminación o copia del contrato y/o certificación, o copia del contrato u otro documento que permita evidenciar las condiciones solicitadas y que cuyo objeto contemple la ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MALLAS PARA GAVIÓN cuya cuantía y/o sumatoria total de la experiencia aportada sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Para la acreditación de contratos mediante certificación emitida por la entidad contratante, deberá contener toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

- Nombre del Contratante
- Objeto Contractual
- Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato
- Adiciones

- Prórrogas
- Calidad del servicio

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el invitado deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuenten con más de tres (3) años de constituidas, que pretenden acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado el tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

En caso de ser contratos celebrados entre particulares, se deberá adjuntar los siguientes documentos: copia del contrato, o acta de liquidación, o certificación u otro documento que permita evidenciar las condiciones solicitadas junto factura del pago de dicho contrato.

7. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Se deberá verificar que la actividad comercial desarrollada por el oferente sea compatible con el objeto del contrato, que cuenta con experiencia relacionada capacidad financiera, técnica y logística.

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera, y técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	**HÁBIL / NO HÁBIL**

8. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
Propuesta económica	60
Experiencia especifica	40
TOTAL	**100**

8.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (60/100)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas

que hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, y Económico y cuyo valor no supere el promedio unitario de cada ítem señalado.

El proponente que presente la propuesta de menor valor obtendrá un puntaje de SESENTA (60) PUNTOS, los demás se les descontara cinco (5) puntos de manera descendente

8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

Teniendo en cuenta la experiencia habilitante solicitada la Dirección otorgara puntaje al invitado que demuestre sobre este contrato las siguientes condiciones:

CONDICION A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente deberá demostrar que en su experiencia haya suministrado una cantidad igual o superior DE MALLA GAVION a la solicitada en el presupuesto oficial, para lo cual debe allegar copia del contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación final o certificación de la entidad contratante.	40
TOTAL CRITERIO	**40**

9. EVALUACION.

Una vez terminado el plazo de entrega de las ofertas, el Departamento efectuará la apertura de las propuestas y procederá a verificar los documentos habilitantes requeridos, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente para poder ponderar las ofertas y se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

10. FACTORES DE DESEMPATE

Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

CRITERIO DE DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique. Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de

los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente.	identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.	hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos. Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que	Si la oferta es presentada por un proponente plural e integral que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición

por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditara con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica,cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados porel empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las

	condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de

	acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena,negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos: La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en

	proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la	Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de

persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.	por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en

	los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

	10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrante acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	

NOTA 1. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.
NOTA 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
NOTA 3. La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
NOTA 4. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

11. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas se suscribirá el contrato, a aquella obtenga la mayor puntuación de conformidad con los criterios valorados, el proponente favorecido o su representante legal (según el caso) deberá presentarse a suscribir el mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO.

OBJETO: de ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

12.1. Especificaciones técnicas:

Deberá cumplirse con la ejecución de las siguientes especificaciones técnicas:

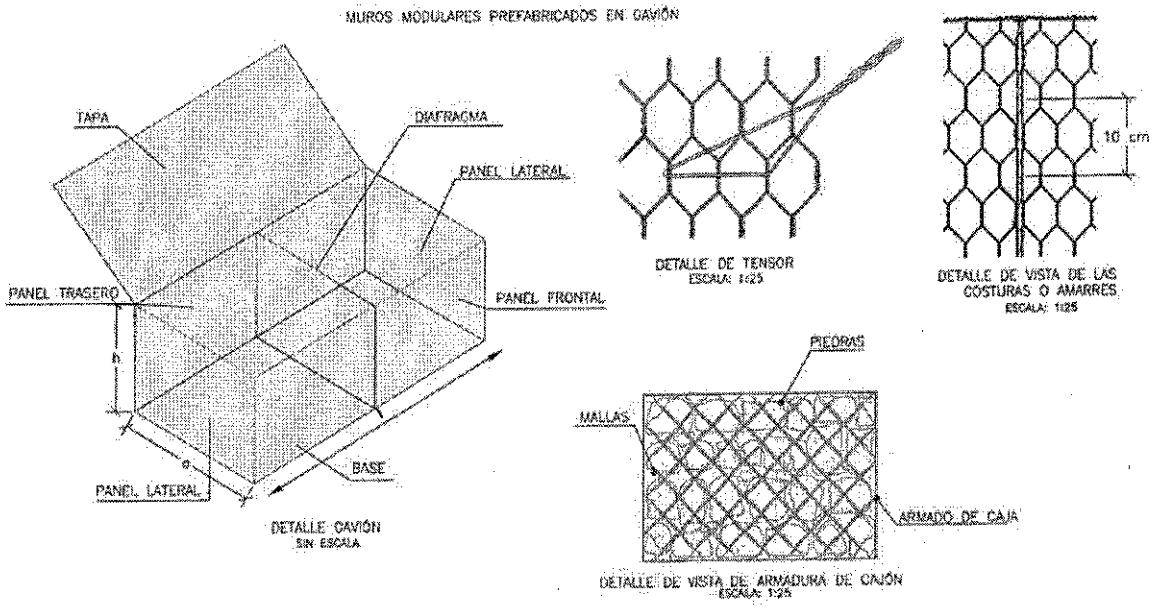
Frente a este contexto, la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres requiere la contratación para la adquisición de mallas para gavión, con el fin de ejecutar intervenciones de mitigación y reducción de riesgos causados por la actual temporada más lluvias.

Esta acción se enmarca en los objetivos del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, específicamente en el Programa 6.1.7.1: Fortalecimiento Integral para la Gestión del Riesgo, dentro del Subprograma 6.1.7.1.2: Prevención y Reducción del Riesgo, cuya meta es realizar 10 intervenciones correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo en el Departamento del Meta.

La intervención se materializará mediante la entrega de:

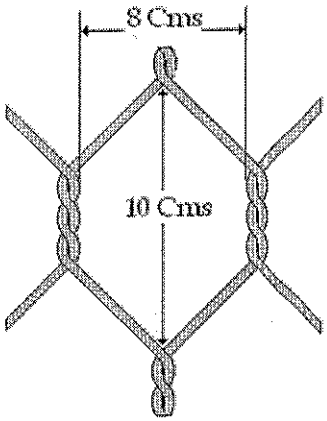
- MALLA PARA GAVIÓN DE ALAMBRE EN ACERO GALVANIZADO TRIPLE TORSIÓN CON RECUBRIMIENTO EN PVC CAJA 2X1X1, TIPO 8X10CM/2.7MM CAL12.

El Artículo 681 del INVIAS describe los requisitos técnicos que requieren los gaviones de malla de alambre de acero galvanizado triple Torsión con recubrimiento en PVC y catalogo del proveedor, los cuales se tendrán en cuenta a la hora de la entrega.



La abertura de malla deberá ser tipo ocho (8) por diez (10) centímetros; estas medidas se obtienen tomando las longitudes en ángulo recto en sentidos vertical y horizontal, como se muestra en la Figura 681 – 2.

Figura 681 –2. Abertura de la malla de gavión



La canasta metálica deberá llevar diafragmas conformando celdas de largo no mayor a 1.0 m. Las medidas nominales de los gaviones y su número de celdas se muestran en la Tabla 681 – 6.

Tabla 681 – 6. Medidas nominales y número de celdas de los gaviones

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	NÚMERO DE CELDAS	VOLUMEN (m^3)
2.0	1.0	1.0	2	2.0
3.0	1.0	1.0	3	3.0
4.0	1.0	1.0	4	4.0
2.0	1.0	0.5	2	1.0
3.0	1.0	0.5	3	1.5
4.0	1.0	0.5	4	2.0

Todos los bordes y aristas deberán ser rematados, como mínimo, envolviendo los alambres de la malla alrededor del alambre de borde por lo menos dos veces y media, con excepción de la unión de los paneles laterales y diafragmas con la base, que podrán ser doblados con una sola abertura de malla.

Estas estructuras metálicas, en forma de rectángulos huecos, están diseñadas para ser rellenadas con material rocoso del mismo cuerpo de agua (río, caño o quebrada), funcionando como presas filtrantes. Su propósito es permitir el flujo natural del agua, retener sedimentos y desviar corrientes, reduciendo así la probabilidad de inundaciones. Para el amarre se recomienda Alambre galvanizado recubierto en PVC CAL .12 y para su llenado se recomienda lo siguiente:
-Material de llenado - piedras

El material de llenado podrá consistir en piedras o rocas de canto rodado o de cantera; las piedras deberán ser duras y durables, no susceptibles a desintegración por la exposición al agua o a la intemperie. Deberán estar razonablemente libres de materia orgánica; no deben tener óxido de hierro con excesiva alcalinidad o compuestos salinos, cuya composición pueda atacar el alambre de la canasta.

Deberá cumplir, además, los requisitos descritos en la Tabla 681 - 8.
Tabla 681 – 8. Características del material granular para llenado de gaviones (piedras)

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO	REQUISITO
Granulometría (F)		
- Tamaño máximo (mm) - Tamaño mínimo (mm)	Nota 1	200 100
Dureza (O)		
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación 1), máximo (%)	INV E-219	50
Durabilidad (O)		
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	12 18
Resistencia mecánica (O)		

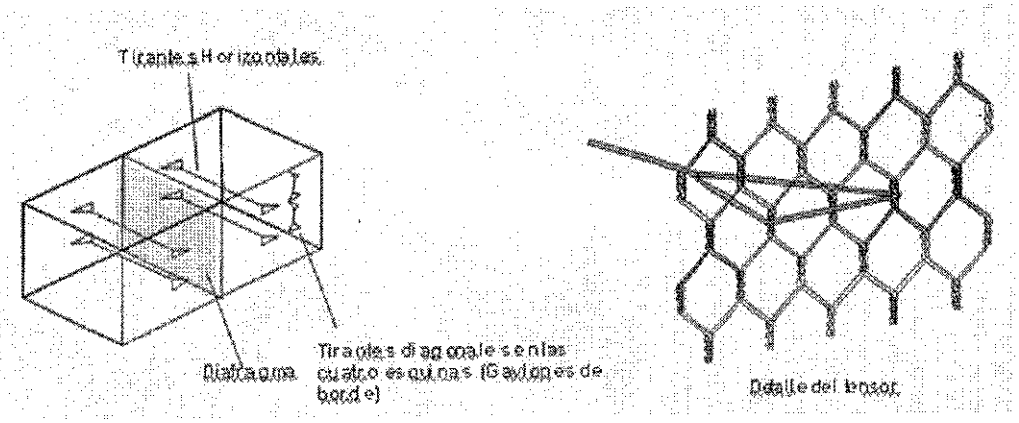
Relación Resistencia a la compresión simple / Máximo esfuerzo de trabajo - La muestra para el ensayo se obtendrá tomando núcleos de piedras representativas	ASTM D7012 Método C	≥ 250
Geometría de las partículas *Nota 3*		
Partículas con relación largo / espesor mayor que 3, máximo (%)	-	10 %
Masa unitaria (F)		
Masa unitaria de las canastas llenas con agregado compactado, mínimo (kg/m³) *Nota 3*	Nota 2	1250
Absorción (O)		
Absorción de agua, máximo (%) - La muestra para el ensayo se obtendrá fragmentando una muestra representativa de las piedras	E-223	2.0

-Llenado y atirantado de las canastas

El proceso de llenado se deberá hacer de forma que se obtengan superficies de contacto parejas y libres de bordes entrantes o salientes entre gaviones; así mismo, que se obtenga el mínimo porcentaje de vacíos y una buena trabazón de las piedras. Para el efecto, el material de relleno se colocará dentro de la canasta manualmente, distribuyendo las piedras por tamaño de la manera más compacta posible, logrando que las partículas de menor tamaño queden hacia el centro y la más grandes junto a la malla; finalmente, el material de llenado se apisonará por capas; no se deberán dejar espacios en la parte superior de la canasta.

Durante el relleno, se deben colocar tirantes o tensores internos transversales, para volver solidarios los paneles opuestos de las canastas, así como tirantes diagonales en las esquinas, con el fin de evitar la deformación de las canastas debido a la presión ejercida por el relleno. En la Figura 681 – 3 se ilustra la disposición de estos elementos:

Figura 681 –3. Disposición de tirantes o tensores



Es importante aclarar que la Gobernación del Meta realizará la adquisición y entrega de las MALLAS PARA GAVIÓN DE ALAMBRE EN ACERO GALVANIZADO TRIPLE TORSIÓN CON RECUBRIMIENTO EN PVC CAJA 2X1X1, TIPO 8X10CM/2.7MM CAL12., mientras que la Alcaldías municipales serán las encargadas de realizar el llenado e instalación del mismo.

De este modo junto a la entrega, se firmará un acta donde quede el compromiso por parte de la administración municipal, que serán usadas, instaladas en los puntos críticos que presentan emergencia, las cuales deberán aportar registro fotográfico a Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de dicha instalación y se entregará un manual de uso, instalación y mantenimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Departamento, cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerente de Presupuesto, por un valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $ ($609.413.280)**

DISCRIMINACION DEL PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	1128	UNIDAD	**$609.413.280,00**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO,** con el cumplimiento del 100% del objeto contratado, previo informe del contratista, entrada al almacén, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

NOTA 1: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

NOTA 2: Los pagos estarán sujeto inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la supervisión, así como la revisión por parte de la Directora Departamental para Gestión del riesgo de Desastres. El contratista renuncia acudir a la vía administrativa, judicial o extrajudicial.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

12.2. VALOR: El departamento, cuenta con tres Certificados de disponibilidad Presupuestal así:

- N° 4123 de 02 de septiembre de 2025, expedido por la Gerente de Presupuesto, por un valor **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($159.517.080).**
- Nº 4125 de 02 de septiembre de 2025, expedido por la Gerente de Presupuesto, por un valor **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).**
- Nº 4357 de 16 de septiembre de 2025, expedido por la Gerente de Presupuesto, por un valor **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($199.896.200).**

Para un estimado para el contrato es la suma de: **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $ ($609.413.280)**

12.3. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS,** contados a partir del acta de inicio.

12.4. LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Villavicencio.

12.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

13.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual.

9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
19. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soporte de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

13.1.1. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrada de las mallas al almacén departamental. Acta de entrega.
2. Entregar los elementos objeto del contrato, con las características técnicas exigidas y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada. Las entregas se efectuarán de acuerdo con el procedimiento que para el efecto se establezca por la Entidad. Los costos de transporte que genere el suministro serán asumidos por contratista.
3. Cambiar sin costo para la Entidad los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o defectuosos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o funcionamiento requeridas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué la Entidad.
4. Garantizar la disposición adecuada de los elementos que por su naturaleza y/o composición tengan impactos de tipo ambiental y hacer entrega de los certificados detal disposición a la entidad.
5. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.
6. Garantizar la calidad de los productos adquiridos de tal manera que se conservan sus características en condiciones normales de almacenamiento.

8. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato que sean requeridas por el Municipio a través del supervisor.

13.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1) El Departamento del Meta hará la entrega del Banco de Maquinaria, dicha entrega se realizará mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2) Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
4) Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
5) Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
6) Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
7) Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
8) Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato

14. GARANTÍAS: El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor del Departamento del Meta la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV Responsabilidad Civil Extracontractual.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado y deberán cargarse a la plataforma del SECOP II por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP II o en documento aprobatorio según corresponda.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. (Solo aplica cuando se exigen garantías).

15. MULTAS.
En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, El DEPARTAMENTO DEL META tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x100 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba EL DEPARTAMENTO por el incumplimiento.

16. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato el contratista pagara al DEPARTAMENTO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que El DEPARTAMENTO DEL META hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, a su elección, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de terminarse anticipadamente por un acuerdo entre las partes o por decisión unilateral de la entidad, se dará aplicabilidad a lo contemplado en el anexo técnico correspondiente a la fórmula matemática de terminación anticipada del contrato.

CADUCIDAD: En caso de llegar a presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. EL DEPARTAMENTO, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación.

Para efectos de esta liquidación, EL CONTRATISTA devolverá al DEPARTAMENTO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por DEPARTAMENTO.

En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
El departamento realizará el seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico del contrato, mediante personal profesional de la Dirección, sin perjuicio de la delegación de actividades, para lo cual se tendrá como supervisor el Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o por quien asigne en cualquier tiempo.

18. CESIONES.
El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio y con las limitantes establecidas en le ley 80 de 1993, cuando el Contratista no pueda seguir prestando el servicio

por sanción impuesta en firme por incumplimiento a requisitos de habilitación, o por justas causas concertadas con la entidad estatal contratante.

En el texto de las cesiones se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

LUZ NELLY MONZON DIAZ
Director Departamental de Gestión del
Riesgo de Desastres

Firma:	Firma:
Nombre: Karol Cortes	Nombre: Jonathan Jimmenez
Proyectó Componente Jurídico	Cargo: Financiera CPS
	Proyecto Componente Financiero

Firma:
Nombre: Laura Parrado
Cargo: Ingeniera Gestión del Riesgo CPS
Proyectó Componente Técnico

ANEXO 1

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Lugar y fecha]

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación - [Invitación No. XX]

Respetados señores:

_____, identificado con la C.C. Nº. _____, expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____, atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la INVITACION Nº XXXXXXXX ya identificada anteriormente, y en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, por lo que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que acepto las condiciones establecidas por la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para la ejecución del objeto contratado.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación, y que aceptamos los requisitos de la invitación.
4. Que con la firma de la presente Carta, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que hemos leído cuidadosamente el estudio previo y demás condiciones de esta invitación y sus documentos soporte y se ha elaborado la oferta ajustada a los mismos.
6. Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.

7. Que hemos conocido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION POR CALAMIDAD Nº (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
9. Que el valor total de la oferta es de LETRAS (NUMEROS) –
10. Que acepto y autorizo a la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para que se me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta oferta, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: NOVENTA (90) días calendario

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

INFORMACION ECONOMICA EN (PESOS COLOMBIANOS)

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será XXXXXXXX (XX) de XXXXX de 202X, término que se empezará a contar a partir del acta de inicio.

OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**				
TIEMPO DE EJECUCCIÓN:	UN (01) MES				
VIGENCIA:	2025				
PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVION					
ITEM	**D E S C R I P C I Ó N**	**UNDIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR SUB-TOTAL**
1	**ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	UNIDAD	1128		

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será XXXXXXXX (XX) de XXXXX de 202X, término que se empezará a contar a partir del acta de inicio.

OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**
TIEMPO DE EJECUCCIÓN:	UN (01) MES
VIGENCIA:	2025

PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIDAD	1128		
				SUB-TOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL =	

FIRMA
NOMBRE
CC

ANEXO 3

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad y fecha

C. C. No. _____ de _____

ANEXO N° 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta el proceso de _____ No. con el objeto de: "_____."

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2.Que el PROPONENTE tiene interés en la invitación referida en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo

previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el estudio previo, invitación y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PROPONENTE

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

ANEXO N° 5

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____actuando en mi condición de_____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit_____ Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma

Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo.

En caso de que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO N° 6
CERTIFICACION DECLARACION JURAMENTADA ART. 9 DE LA LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha,

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°_____ expedida en_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

ANEXO 7

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 7A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PLIRCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: XXXXXX

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio _____.
3. El objeto del Consorcio es _____.

4. La duración del Consorcio es _____.
5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]
7. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]
8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:

 Dirección de correo _____

 Dirección electrónica _____

 Teléfono _____

 Telefax _____

 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____	_____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante Consorcio]	[Nombre y firma del representante del suplente del Consorcio]

FORMATO 7B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más integrantes se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada uno de ellos]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]
7. El señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____	_____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante de la Unión Temporal]	[Nombre y firma del representante

Villavicencio – Meta, 06 de octubre de 2025

Señores
INNOVA Y COMMERCE SAS
NIT: 901736149-6
Calle 38 Nº 31-30 oficina 306
Villavicencio
innovacommercesas@gmail.com
3142592188
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 018 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo a que actualmente el Departamento cuenta con la necesidad y requiere realizar la contratación de **ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** por lo cual lo invitamos a presentar propuesta para participar en el proceso, para lo cual se anexan los siguientes documentos a la presente invitación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto No. 302 de 2025 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE DECRETO N.º 078 DEL 21 DE MARZO DE 2025".
2	Acta No. 02 Plan de Acción Especifico (PAE)
3	Acta No. 04 por medio de la cual se amplía PAE
4	Acta N.º 05 por medio de la cual se prorroga la calamidad publica por variabilidad climática
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
7	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
8	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10	Estudios Previos
11	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes

Que, en los documentos aportados, y especialmente el denominado Invitación a presentar propuesta, encontrará las condiciones que fueron estructuradas por esta Dirección, sin embargo, en caso de requerir información adicional, podrá acercarse a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en el sexto piso del edificio de la Gobernación del Meta- Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta.

Sin otro particular,

LUZ NELLY MONZON DÍAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Kamil Cortes
Abogado Contratista
CPS 1791 de 2025

GOBERNACIÓN DEL META

Gestion Del Riesgo y Desastres <gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO Nº 18

Gestion Del Riesgo y Desastres <gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co> 6 de octubre de 2025, 14:18
Para: innovacommercesas@gmail.com

Villavicencio – Meta, 06 de octubre de 2025

Señores
INNOVA Y COMMERCE SAS
NIT: 901736149-6

Calle 38 Nº 31-30 oficina 306

Villavicencio

innovacommercesas@gmail.com
3142592188
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 018 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo a que actualmente el Departamento cuenta con la necesidad y requiere realizar la contratación de **ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** por lo cual lo invitamos a presentar propuesta para participar en el proceso, para lo cual se anexan los siguientes documentos a la presente invitación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto No. 302 de 2025 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE DECRETO N.º 078 DEL 21 DE MARZO DE 2025".
2	Acta No. 02 Plan de Acción Especifico (PAE)
3	Acta No. 04 por medio de la cual se amplía PAE
4	Acta N.º 05 por medio de la cual se prorroga la calamidad publica por variabilidad climática
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
7	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
8	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10	Estudios Previos
11	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes

Villavicencio – Meta, 06 de octubre de 2025

Señor
LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO
NIT: 17341937-0
Carrera 18 Nº 9-49 Bochica
Rodolfoh_123@hotmail.com
3112261408
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 018 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo a que actualmente el Departamento cuenta con la necesidad y requiere realizar la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** por lo cual lo invitamos a presentar propuesta para participar en el proceso, para lo cual se anexan los siguientes documentos a la presente invitación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto No. 302 de 2025 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE DECRETO N.º 078 DEL 21 DE MARZO DE 2025".
2	Acta No. 02 Plan de Acción Especifico (PAE)
3	Acta No. 04 por medio de la cual se amplía PAE
4	Acta N.º 05 por medio de la cual se prorroga la calamidad publica por variabilidad climática
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
7	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
8	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10	Estudios Previos
11	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes

Que, en los documentos aportados, y especialmente el denominado Invitación a presentar propuesta, encontrará las condiciones que fueron estructuradas por esta Dirección, sin embargo, en caso de requerir información adicional, podrá acercarse a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en el sexto piso del edificio de la Gobernación del Meta- Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta.

Sin otro particular,

LUZ NELLY MONZÓN DIAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Karol Cortes
Abogado Contratista
CPS 1791 de 2025

GOBERNACIÓN DEL META

Gestion Del Riesgo y Desastres <gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO Nº 18

Gestion Del Riesgo y Desastres <gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co> 6 de octubre de 2025, 14:19
Para: Rodolfoh_123@hotmail.com

Villavicencio – Meta, 06 de octubre de 2025

Señor
LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO
NIT: 17341937-0

Carrera 18 Nº 9-49 Bochica

Rodolfoh_123@hotmail.com

3112261408
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 018 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo a que actualmente el Departamento cuenta con la necesidad y requiere realizar la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** por lo cual lo invitamos a presentar propuesta para participar en el proceso, para lo cual se anexan los siguientes documentos a la presente invitación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto No. 302 de 2025 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE DECRETO N.º 078 DEL 21 DE MARZO DE 2025".
2	Acta No. 02 Plan de Acción Especifico (PAE)
3	Acta No. 04 por medio de la cual se amplía PAE
4	Acta N.º 05 por medio de la cual se prorroga la calamidad publica por variabilidad climática
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
7	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
8	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10	Estudios Previos
11	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-3

INVITACION PARA CONTRATACION POR CALAMIDAD PÚBLICA

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE INVITACION PARA CONTRATACIÓN POR CALAMIDAD No. 18 DE 2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META. En el sexto piso de las Gobernación del Meta se han recibido las siguientes propuestas para el proceso referido:

Nombre del Proponente	Cedula de ciudadanía, NIT	Representante Legal	Quien entrega la propuesta	Hora y fecha	Firma de la persona que entrega
Consorcio Gaviones		Luis Carlos Orjuela	Luis Carlos Orjuela	2:35 pm 07-10-2025	

Proyectó: Karol Cortes
Abogada CPS 1791 de 2025.

GOV.CO

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

14:35:57

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-10-07

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2025

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INVITACION PARA CONTRATACION POR CALAMIDAD PÚBLICA
	ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE INVITACION PARA CONTRATACIÓN POR CALAMIDAD No. 18 DE 2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META. En el sexto piso de las Gobernación del Meta se han recibido las siguientes propuestas para el proceso referido:

Nombre del Proponente	Cedula de ciudadanía, NIT	Representante Legal	Quien entrega la propuesta	Hora y fecha	Firma de la persona que entrega
Luis Rodolfo Herrera Santoyo	17341937-0	Luis Rodolfo Herrera Santoyo	Cristian Guasco	3:20 pm 7-12-2025	Cristian Guasco V.

Proyectó: Karol Cortes
Abogada CPS 1791 de 2025.

GOV.CO

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

15:27:57

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-10-07

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2025

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**ACTA DE CIERRE- INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACION CALAMIDAD PÚBLICA No. 18 DE 2025**

OBJETO DEL PROCESO	ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $ ($609.413.280)
TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	El contrato tendrá un término de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en Villavicencio - Meta.
FECHA PRESENTE ACTA	**7 DE OCTUBRE DE 2025**

En las instalaciones de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, sexto piso de la Gobernación del Meta, siendo las **4:00 (p.m.), del día (7) de octubre de 2025, se da apertura a la audiencia de cierre de la invitación por calamidad No. 18 de 2025**, presidida por la Abogada **KAROL CORTES RODRIGUEZ** CPS 1791 del 2025 de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo, a efectos de adelantar la diligencia en mención.

Se deja constancia previa al inicio de la diligencia que se encuentra el ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS con los datos de los invitados, aclarando que se dio cumplimiento a los lineamientos dispuestos por el Manual de Contratación del Departamento del Meta y de la invitación.

Que, una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas, se evidencia la recepción de dos (02) ofertas; conforme se indica a continuación:

No.	Nombre	Cedula de ciudadanía, NIT	Representante Legal	No. Folios	Valor
1	CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com PARTICIPACION: INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com	N/A 901736149-6	LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGIEZ C.C. 17.342.705 LILIANA AURORA SILVA C.C. 40.439.547	216	$ 609.279.048,00

	95% MUNRHA SAS CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE Correo electrónico: gerenciamunrha@gmail.com 5%	9009901522-2	MICHELL FIERRO CRUZ CC 86068223		
2	SUMINISTRO LLANO ORIENTE CR 19 Nº 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	17341937-0	LUIS RODOLFO HERRERA SANTAGO CC 17341937	81	$ 609.399.856,80

OBSERVACIONES:

PROPONENTE	OBSERVACIONES
CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com PARTICIPACION: INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com 95% MUNRHA SAS CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE Correo electrónico: gerenciamunrha@gmail.com 5%	Se deja constancia que se recibió un sobre color mostaza, debidamente rotulada, con la identificación del proceso de invitación, dentro del sobre se encuentra una carpeta desasificada, dejando constancia que la propuesta se encuentra foliada.
SUMINISTRO LLANO ORIENTE CR 19 Nº 9-49 Villavicencio-Meta	Se deja constancia que se recibió un sobre color mostaza debidamente rotulada, con la identificación del proceso de

P.N

Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	invitación. Dentro del sobre se encuentra una carpeta desasificada, dejando constancia que la propuesta se encuentra foliada.

Se expide y deja como constancia de la presente acta, siendo las 4:00 p.m. del día (07) de octubre de 2025, y se firma por quienes en esta intervinieron:

KAROL CORTES RODRIGUEZ
Abogada
CPS No. 1791 de 2025.

NOTA: SE ANEXA HORA LEGAL COLOMBIANA.

GOV.CO

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

16:00:10

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-10-07

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2025

RESOLUCIÓN No. 132 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR A LA INVITACIÓN No. 018 DE 2025 EN EL MARCO DE CALAMIDAD PÚBLICA.

LA DIRECCIÒN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, ley 1523 de 2012 Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que el 06 de octubre de 2025, la Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de correo electrónico, remitió la Invitación a Presentar Propuesta en el Marco de Calamidad Pública.

Que atendiendo al cronograma dispuesto en el numeral 2º de la Invitación a presentar propuesta, el día 07 de septiembre de 2025, en las instalaciones del Sexto Piso de la Gobernación del Meta se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Nombre	Cedula de ciudadanía, NIT	Representante Legal	No. Folios	Valor
1	CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com PARTICIPACION: INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com 95% MUNRHA SAS CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE	N/A 901736149-6 9009901522-2	LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGIEZ C.C. 17.342.705 LILIANA AURORA SILVA C.C. 40.439.547 MICHELL FIERRO CRUZ	216	$ 609.279.048,00

	Correo electrónico: gerenciamun-rha@gmail.com 5%		CC 86068223		
2	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTRO LLANO ORIENTE CR 19 N° 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	17341937-0	LUIS RODOLFO HERRERA SANTAGO CC 17341937	81	$ 609.399.856,80

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las ofertas que fueron presentadas dentro del plazo dispuesto en el cronograma de la presente invitación para realizar una selección objetiva.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, expuestos la DIRECCIÒN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en Estudio Previo elaborado dentro de la Invitación por calamidad Pública (ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META** el cual estará compuesto por los siguientes profesionales:

VERIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico	KAROL CORTES RODRIGUEZ	Abogada CPS 1791 de 2025	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documentos de Orden Técnico y económico	LAURA PARRADO	Ingeniera Civil CPS 1792 de 2025	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documentos de Orden financiero y económico	JONATHAN JIMENEZ	Ingeniero Industrial especialista en finanzas CPS 1368 de 2025	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la viabilidad de la suscripción de la minuta contractual, en el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

RESOLUCIÓN No. 132 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR A LA INVITACIÓN No. 018 DE 2025 EN EL MARCO DE CALAMIDAD PÚBLICA

Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección, el informe de Evaluación debe ser entregado el día 10 de octubre de 2025 en medio físico en las oficinas de Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los siete (07) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboro: CARO CORTES
Abg. CPS 1791 de 2025.

GOBERNACIÓN DEL META

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TRAMITE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA
(ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION)

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Nº 018 DE 2025
(CONTRATACION DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA)

EVALUACION TECNICA

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN DE REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
FECHA:	8/10/2025	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$609.413.280,00
		SMMLV	428,11

EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE: La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en la invitacion No. 018/2025, (capacidad juridica, condiciones de experiencia y capacidad financiera) sera sometida al proceso de ponderacion de los factores tecnicos de escogencia.

PROPONENTE: HERRERA SANTIAGO LUIS RODOLFO - CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LLAMADO SUMINISTROS LLANO ORIENTE

1. REQUISITOS HABILITANTES

A. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA: El invitado debera acreditar haber ejecutado máximo DOS (02) CONTRATOS celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya objeto contemple la ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MALLAS PARA GAVION cuya cuantía y/o sumatoria total de la experiencia aportada sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual debera allegar copia del contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación o certificación de la entidad contratante.

OBJETO DE LOS CONTRATOS	No. CONTRATO RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CLASIFICACIÓN RUP EN LOS SIGUIENTES CODIGOS UNSPSC (31163400 - 23301500)	VALOR FACTURADO Y/O EJECUTADO (SMMLV)	PARTICIPACION (%)	VALOR NETO FACTURADO
CONTRATO NO. 2124 DE 2023 "SUMINISTRO DE MALLA GAVIÓN 2X1X1 CAL 13 Y ALAMBRE GALVANIZADO CAL 13 PARA LA RECUPERACIÓN DEL CAUCE DE FUENTES HIDRICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA EN EL DECRETO 1000-24-266-2023".	34	HERRERA SANTIAGO LUIS RODOLFO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SI	216,86 SMMLV	100% LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO	$ 251,568,975
CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA No. 044/2019 "SUMINISTRO DE MALLA GAVIÓN 2X1X1 CALIBRE 13 Y ALAMBRE GALVANIZADO CAL 13"	32	SUMINISTROS LLANO ORIENTE EN REPRESENTACIÓN LEGAL HERRERA SANTIAGO LUIS RODOLFO	CONSTRUVAR H&N SAS	SI	241,51 SMMLV	100% LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO	$ 200,000,000

NOTA: HERRERA SANTIAGO LUIS RODOLFO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LLAMADO SUMINISTROS LLANO ORIENTE FOLIO 55, ADJUNTO COPIA DEL CONTRATO 2124 DE 2023 Y ACTA DELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.2124 DE 2023 FOLIO 38 AL 51 Y PARA EL SEGUNDO CONTRATO No. 044 DE 2019 SE ADJUNTO CERTIFICACIÓN DE SUMINISTRO FOLIO 52. COPIA DEL CONTRATO FOLIO 65 -66 Y FACTURA DE VENTA 0096 FOLIO 67.

GOBERNACIÓN DEL META

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TRAMITE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA
(ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION)

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8

DIGERD META

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N° 018 DE 2025
(CONTRATACION DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA)

EVALUACION TECNICA

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN DE REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
FECHA:	8/10/2025	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$609.413.280,00
		SMMLV	428,11

EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE: La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en la invitacion No. 018/2025, (capacidad juridica, condiciones de experiencia y capacidad financiera) sera sometida al proceso de ponderacion de los factores tecnicos de escogencia.

PROPONENTE: HERRERA SANTIAGO LUIS RODOLFO - CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LLAMADO SUMINISTROS LLANO ORIENTE

B. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PRESENTA	PUNTAJE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (60 PUNTOS)				
Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Económico y cuyo valor no supere el promedio unitario de cada (ítem señalado). El proponente que presente la propuesta de menor valor obtendrá un puntaje de SESENTA (60) PUNTOS, los demás se les descontara cinco (5) puntos de manera descendente,	SI	55	FOLIO 53	EL PROPONENTE PRESENTA LA PROPUESTA DE MAYOR VALOR, **POR LO CUAL SE LE ASIGNA CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA (40 PUNTOS)				
El proponente deberá demostrar que en su experiencia haya suministrado una cantidad igual o superior DE MALLA GAVION a la solicitada en el presupuesto oficial, para lo cual debe allegar copia del contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación final o certificación de la entidad contratante.	SI	40	FOLIO 64-75	EL PROPONENTE **ACREDITA** QUE EN SU EXPERIENCIA HABILITANTE HA SUMINISTRADO UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR DE MALLA GAVION A LA SOLICITADA EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, **POR LO CUAL SE LE ASIGNAN CUARENTA (40) PUNTOS YA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO.**
TOTAL PUNTAJE		95		

RESULTADO FINAL: REVISADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROPONENTE SE EVALUA COMO ***HABIL TECNICAMENTE*** TENIENDO EN CUENTA QUE ***CUMPLE*** CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACION, CON UN PONDERACION FINAL DE ***95 PUNTOS***

EVALUADOR TECNICO - ING. LAURA VICTORIA PARRADO LÓPEZ, C.C. 40.342.664 DE VILLAVICENCIO, MATRICULA PROFESIONAL 25202-152904 CND

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACIÓN DEL META

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TRAMITE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA
(ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION)

DIGERD META

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Nº 018 DE 2025
(CONTRATACION DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA)

EVALUACION TECNICA

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN DE REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
FECHA:	8/10/2025	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$609.413.280,00
		SMMLV	428,11

EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE: La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en la invitacion No. 018/2025, (capacidad juridica, condiciones de experiencia y capacidad financiera) sera sometida al proceso de ponderacion de los factores tecnicos de escogencia.

PROPONENTE: CONSORCIO GAVIONES META 2025 (INNOVA & COMMERCE SAS 95% Y MUNRHA SAS 5%)

REQUISITOS HABILITANTES

A. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA: El invitado deberá acreditar haber ejecutado máximo DOS (02) CONTRATOS celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple la ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MALLAS PARA GAVIÓN cuya cuantía y/o sumatoria total de la experiencia aportada sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual deberá allegar copia del contrato acta de recibo final y/o acta de liquidación y certificación de la entidad contratante.

OBJETO DE LOS CONTRATOS	No. CONTRATO RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CLASIFICACION RUP EN LOS SIGUIENTES CODIGOS UNSPSC (31163400 - 23301500)	VALOR FACTURADO Y/O EJECUTADO (SMMLV)	PARTICIPACION (%)	VALOR NETO FACTURADO
CONTRATO NO. 0143 DE 2017 "SUMINISTRO DE MALLA PARA GAVIÓN Y MALLAS PARA COLCHONETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS Y DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE MESETAS, GRANADA, GUAMAL, SAN JUAN DE ARAMA Y LEJANIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	3	MUNRHA SAS	DEPARTAMENTO DEL META	SI	1438,76 SMMLV	100% MUNRHA SAS	$ 1.061.403.323,00

NOTA: EL CONSORCIO GAVIONES META 2025 APORTA COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 0143 DE 2017 , FOLIO 191 AL 204.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.145-8

GOBERNACIÓN DEL META

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TRAMITE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA
(ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION)

DIGERD META

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Nº 018 DE 2025
(CONTRATACION DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA)

EVALUACION TECNICA

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN DE REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"		
FECHA:	8/10/2025	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$609.413.280,00
		SMMLV	428,11

EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE: La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en la invitacion No. 018/2025, (capacidad juridica, condiciones de experiencia y capacidad financiera) sera sometida al proceso de ponderacion de los factores tecnicos de escogencia.

PROPONENTE: CONSORCIO GAVIONES META 2025 (INNOVA & COMMERCE SAS 95% Y MUNRHA SAS 5%)

B. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PRESENTA	PUNTAJE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (60 PUNTOS):				
Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Económico y cuyo valor no supere el promedio unitario de cada (item señalado). El proponente que presente la propuesta de menor valor obtendrá un puntaje de SESENTA (60) PUNTOS, los demás se les descontara cinco (5) puntos de manera descendente.	**SI**	**60**	FOLIO 206	EL PROPONENTE PRESENTA LA PROPUESTA DE MENOR VALOR, **POR LO CUAL SE LE ASIGNA SESENTA (60) PUNTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA (40 PUNTOS):				
El proponente deberá demostrar que en su experiencia haya suministrado una cantidad igual o superior DE MALLA GAVION a la solicitada en el presupuesto oficial, para lo cual debe allegar copia del contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación final o certificación de la entidad contratante.	**SI**	**40**	FOLIO 210	EL PROPONENTE **ACREDITA** QUE EN SU EXPERIENCIA HABILITANTE HA SUMINISTRADO UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR DE MALLA GAVION A LA SOLICITADA EN EL PRESUPUESTO OFICIAL. **POR LO CUAL SE LE ASIGNAN CUARENTA (40) PUNTOS YA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO.**
TOTAL PUNTAJE		**100**		

RESULTADO FINAL: REVISADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROPONENTE SE EVALUA COMO ***HABIL TECNICAMENTE***, TENIENDO EN CUENTA QUE ***CUMPLE*** CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, CON UN PONDERACIÓN FINAL DE **100 *PUNTOS***

EVALUADOR TECNICO - ING. LAURA VICTORIA PARRADO LÓPEZ, C.C. 40.342.664 DE VILLAVICENCIO, MATRICULA PROFESIONAL 25202-152904 CND

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Evaluación económica de la **Invitación a presentar propuesta 18 de 2025** cuyo objeto es: **ADQUISICION DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN DE REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACION DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

FECHA: 08 de octubre de 2025

Invitado No. 1	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS LLANO ORIENTE	R/L	Luis Rodolfo Herrera Santiago
Invitado No. 2	CONSORCIO GAVIONES	R/L	Luis Carlos Orjuela Rodríguez

El cual se verificará con el registro único de proponentes el cual debe estar en firme, o con estados financieros, los cuales deberán estar avalados por un contador público y/o revisor fiscal (de acuerdo con los requerimientos legales a los que haya lugar).

Invitado No. 1

INFORMACIÓN DEL RUP	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS LLANO ORIENTE
Información Financiera en firme:	SI
Estados Financieros base para la verificación	2024

CAPACIDAD FINANCIERA:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: $609.413.280,00

LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS LLANO ORIENTE	**CAPITAL DE TRABAJO:** activo corriente – pasivo corriente > = 10% x (PO):			**60.941.328,00**
	ACTIVO CORRIENTE	**PASIVO CORRIENTE**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**CALIFICACION**
	$ 133.947.584,00	**$ 0,00**	**$ 133.947.584,00**	**Habilitado**

	RENOVACION RUP	**EMISION RUP**
LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO	28/04/2025	7/10/2025

CONCLUSIÓN: El proponente **LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS LLANO ORIENTE, CUMPLE** con los requisitos de capacidad financiera, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

Invitado No. 2

INFORMACIÓN DEL RUP	CONSORCIO GAVIONES
Información Financiera en firme de miembros	SI
Estados Financieros base para la verificación	2024

CAPACIDAD FINANCIERA:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: $609.413.280.00

CONSORCIO GAVIONES	**CAPITAL DE TRABAJO:** activo corriente – pasivo corriente > = 10% x (PO):			60.941.328,00
	ACTIVO CORRIENTE	**PASIVO CO-RRIENTE**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**CALIFICA-CION**
Innova & Commerce sas	**$ 120.867.200,00**	**$ 8.200.000,00**	**$ 112.667.200,00**	
Munrha sas	**$ 513.851.898,00**	**$ 114.173.282,00**	**$ 399.678.616,00**	
			512.345.816,00	**Habilitado**

	RENOVACION RUP	EMISION RUP
Innova & Commerce sas	21/03/2025	24/09/2025
Munrha sas	18/09/2025	3/10/2025

CONCLUSIÓN: El proponente **CONSORCIO GAVIONES, CUMPLE** con los requisitos de capacidad financiera, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

Atentamente,

Jonathan Camilo Jimenez Castañeda
Evaluadora Financiero

EVALUACIÓN DE ECONOMICA.

Evaluación económica de la **Invitación a presentar propuesta 18 de 2025** cuyo objeto es: **ADQUISICION DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN DE REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACION DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

FECHA: 08 de octubre de 2025

Invitado No. 1	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS LLANO ORIENTE	R/L	Luis Rodolfo Herrera Santiago
Invitado No. 2	CONSORCIO GAVIONES	R/L	Luis Carlos Orjuela Rodriguez

El cual se verificará con las propuestas presentadas por los oferentes dentro del actual proceso.

LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS LLANO ORIENTE

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT	VALOR TOTAL
ADQUISICION DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN DE REALIZAR INTERVENCIO-NES DE MITIGACION DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	1128	453.990,00	512.100.720,00
SUBTOTAL			512.100.720,00
IVA 9%			97.299.136,80
TOTAL			609.399.856,80

CONSORCIO GAVIONES

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNIT	VALOR TOTAL
ADQUISICION DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN DE REALIZAR INTERVENCIO-NES DE MITIGACION DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	1128	453.900,00	511.999.200,00
SUBTOTAL			511.999.200,00
IVA 9%			97.279.848,00
TOTAL			609.279.048,00

La tabla anterior refleja el valor de la propuesta económica de los oferentes **LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS LLANO ORIENTE** y **CONSORCIO GAVIONES** donde se evidencio que, los dos proponentes cumplen con los valores establecidos en el estudio previo y presupuesto oficial.

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, y Financieros y cuyo valor no supere valor unitario de cada ítem señalado.

	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS LLANO ORIENTE
TOTALES	$ 609.399.856,80
	Propuesta más económica
Puntuación	55

	CONSORCIO GAVIONES
TOTALES	$ 609.279.048,00
	Propuesta más económica
Puntuación	60

De acuerdo a lo anterior, podemos determinar que el proponente que tiene la mejor puntuación es el **CONSORCIO GAVIONES** con un puntaje de **SESENTA (60) PUNTOS**, seguido del proponente **LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS LLANO ORIENTE** con un puntaje de **CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS.**

Atentamente,

Jonathan Camilo Jimenez Castañeda
Evaluadora Financiero

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO DENTRO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA No. 18 DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

FECHA: 9 **DE OCTUBRE DE 2025**

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $ ($609.413.280)

Se procede a relacionar las **PROPUESTAS** que fueron radicadas dentro del término señalado en el cronograma del proceso, y que se relacionan en orden cronológico así:

No.	Nombre	Cedula de ciudadanía, NIT	Representante Legal	No. Folios	Valor
1	CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com **PARTICIPACION CONSORCIAL:** INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com Con un porcentaje de participación del 95% MUNRHA SAS CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE Correo electrónico: gerenciamunrha@gmail.com Con un porcentaje de participación del 5%	N/A 901736149-6 9009901522-2	LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ C.C. 17.342.705 LILIANA AURORA SILVA C.C. 40.439.547 MICHELL FIERRO CRUZ CC 86.068.223	216	$ 609.279.048,00
2	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTRO LLANO ORIENTE	17341937-0	LUIS RODOLFO HERRERA SANTAGO CC 17341937	81	$ 609.399.856,80

	Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com				

Que atendiendo la designación como integrante del comité evaluador a través de **Resolución No. 132 del 7 de octubre de 2025**, procedo a realizar el análisis en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro de los plazos fijados en el cronograma de la invitación en el marco de calamidad pública.

INVITADO No. 1:

CONSORCIO GAVIONES META 2025 representante legal principal LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705, el cual está conformado por: **INNOVA & COMMERCE SAS** identificado con el NIT 901736149-6 con un porcentaje de participación de 95%, **MUNRHA SAS** identificado con el Nit No. 900990152-2 con un porcentaje de participación 5%.

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA INVITACION No. 18 DE 2025		
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	CUMPLE (FOLIO 3-4) Reposa el anexo 01 carta de presentación de la propuesta firmada por el señor LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705, representante legal de CONSORCIO GAVIONES META 2025.
2	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO No. 03)**	CUMPLE (FOLIO 15) Reposa anexo 3 ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses firmada por la señora LILIANA AURORA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.547 representante legal del INNOVA & COMMERCE SAS identificado con el NIT 901736149-6 CUMPLE (FOLIO 16) Reposa anexo 3 ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses firmada por el señor MICHAEL FIERRO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. 86.068.223 representante legal de MUNRHA SAS, identificado con el NIT 900990152-2 CUMPLE (FOLIO 17) Reposa anexo 3 ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses firmada por el LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705, representante legal de CONSORCIO GAVIONES META 2025.
3	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. (ANEXO No. 04)**	CUMPLE (FOLIO 19-20) Reposa anexo 4 compromiso de transparencia firmada por la señora LILIANA AURORA SILVA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C. 40.439.547 representante legal del INNOVA & COMMERCE SAS identificado con el NIT 901736149-6

		CUMPLE (FOLIO 21-22) Reposa compromiso de transparencia firmada por MICHAEL FIERRO CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.068.223 representante legal de MUNRHA SAS, identificado con el NIT 900990152-2 CUMPLE (FOLIO 23-24) Reposa anexo 4 compromiso de transparencia firmada por el señor LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705, representante legal de CONSORCIO GAVIONES META 2025.
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO**	CUMPLE (FOLIO 26 AL 33) • Razón Social: INNOVA & COMMERCE SAS • NIT 901736149-6 Rep. Legal: LILIANA AURORA SILVA • identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.439.547 de Villavicencio • Matrícula Mercantil No. 443399 de la Cámara de Comercio de Villavicencio. • Domicilio: Villavicencio • Código de verificación: rksVM77Rcw • Fecha de matrícula: 24/07/2023 • Fecha de expedición Certificado: 29/09/2025 • Objeto Social: Relacionado con el objeto del contrato. • Duración: Indefinida. • Restricciones Rep. Legal: No tiene. • Revisor Fiscal: N.A. CUMPLE (FOLIO 34 AL 39) • Razón Social: MUNRHA SAS • NIT 900990152-2 • Rep. Legal: MICHAEL FIERRO CRUZ • identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.068.223 de Villavicencio • Matrícula Mercantil No. 298272 de la Cámara de Comercio de Villavicencio • Domicilio: Villavicencio • Código de verificación: SZ659jqqwQ • Fecha de matrícula: 01/07/2016 • Fecha de expedición Certificado: 07/10//2025 • Objeto Social: Relacionado con el objeto del contrato. • Duración: Indefinida. • Restricciones Rep. Legal: No tiene. • Revisor Fiscal: N.A.
5	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 05)**	CUMPLE (FOLIO 41) Reposa anexo 5 firmado por la señora LILIANA AURORA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.547 representante legal del INNOVA &

		COMMERCE SAS identificado con el NIT 901736149-6 CUMPLE (FOLIO 42) Reposa anexo 5 firmado por el señor MICHAEL FIERRO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. 86.068.223 representante legal de MUNRHA SAS, identificado con el NIT 900990152-2
6	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO- RUT**	CUMPLE (FOLIO 44-46) Reposa el RUT de INNOVA & COMMERCE SAS identificado con el NIT 901736149-6 CUMPLE (FOLIO 47-49) Reposa el RUT de MUNRHA SAS, identificado con el NIT 900990152-2
7	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	CUMPLE (FOLIO 51) Reposa antecedentes fiscales de la señora LILIANA AURORA SILVA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C. 40.439.547 CUMPLE (FOLIO 52) Reposa antecedentes fiscales INNOVA & COMMERCE SAS identificado con el NIT 901736149-6 CUMPLE (FOLIO 53) reposa antecedentes fiscales de MUNRHA SAS, identificado con el NIT 900990152-2 CUMPLE (FOLIO 54) Reposa antecedentes fiscales de LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705 CUMPLE (FOLIO 55) Reposa antecedentes fiscales de MICHAEL FIERRO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. 86.068.223
8	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION.**	CUMPLE (FOLIO 64) Reposa antecedentes disciplinarios de INNOVA & COMMERCE SAS identificado con el NIT 901736149-6. CUMPLE (FOLIO 65) Reposa antecedentes disciplinarios de la señora LILIANA AURORA SILVA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C. 40.439.547 CUMPLE (FOLIO 66) Reposa antecedentes disciplinarios del señor MICHAEL FIERRO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. 86.068.223 CUMPLE (FOLIO 67) Reposa antecedentes disciplinarios de LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705 CUMPLE (FOLIO 68) reposa antecedentes disciplinarios de MUNRHA SAS, identificado con el NIT 900990152-2

9	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.**	CUMPLE (FOLIO 56) Reposa antecedentes judiciales de la señora LILIANA AURORA SILVA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C. 40.439.547 CUMPLE (FOLIO 57) Reposa antecedentes judiciales de LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705 CUMPLE (FOLIO 58) Reposa antecedentes judiciales del señor MICHAEL FIERRO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. 86.068.223 La suscrita evaluadora realizó la verificación de los antecedentes en la página web de la Policía Nacional, de las personas naturales que conforman el consorcio, así como de su representante legal.
10	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).**	CUMPLE (FOLIO 59) Reposa el RNMC la señora LILIANA AURORA SILVA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C. 40.439.547 CUMPLE (FOLIO 60) reposa RNMC de INNOVA & COMMERCE SAS identificado con el NIT 901736149-6 CUMPLE (FOLIO 61) Reposa el RNMC de LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705 CUMPLE (FOLIO 62) Reposa el RNMC del señor MICHAEL FIERRO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. 86.068.223 CUMPLE (FOLIO 63) Reposa el RNMC de MUNRHA SAS, identificado con el NIT 900990152-2 La suscrita evaluadora realizó la verificación de los antecedentes en la página web, de las personas naturales que conforman el consorcio así como de su representante legal.
11	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	CUMPLE (FOLIO 9-10-12)
12	**SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS).**	CUMPLE (FOLIO 13)
13	**ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM**	CUMPLE (FOLIO 70 AL 73) El oferente aporta certificado REDAM del cual el suscrito evaluador realiza verificación con el código QR. La suscrita evaluadora realizó la verificación de los antecedentes en la página web del Ministerio d Tecnologías Tic REDAM, de las personas naturales que conforman el consorcio, así como de su representante legal.

14	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS**	CUMPLE (FOLIOS 75 AL 100) MUNRHA SAS, identificado con el NIT 900990152-2 CUMPLE (FOLIOS 100 AL 188) INNOVA & COMMERCE SAS identificado con el NIT 901736149-6.
15	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO No. 7)**	CUMPLE (6 AL 7) CONSORCIO GAVIONES META 2025 representante legal principal LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342. la persona plural está integrada por: INNOVA & COMMERCE SAS identificado con el NIT 901736149-6 con un porcentaje de participación 95%, MUNRHA SAS, identificado con el NIT 900990152-2 con un porcentaje de participación 5%.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Una vez analizada la documentación aportada por el invitado CONSORCIO GAVIONES META 2025 cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico para el presente proceso.		

INVITADO No. 2:

LUIS RODOLFO HERRERA SANTAGO con establecimiento de comercio SUMINISTROS LLANO ORIENTE, representante legal LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAAGO identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.341.937.

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA INVITACION No. 18 DE 2025		
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	CUMPLE (FOLIO 1-2) Reposa el anexo 01 carta de presentación de la propuesta firmada por el señor LUIS RODOLFO HERRRA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.341.937 representante legal SUMINISTROS LLANO ORIENTE
2	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO No. 03)**	CUMPLE (FOLIO 3) Reposa anexo 3 ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses firmada por el señor LUIS RODOLFO HERRRA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.341.937 representante legal SUMINISTROS LLANO ORIENTE
3	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. (ANEXO No. 04)**	CUMPLE (FOLIO 4-5) Reposa anexo 4 compromiso de transparencia firmada por LUIS RODOLFO HERRRA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.341.937 representante legal SUMINISTROS LLANO ORIENTE
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO**	CUMPLE (FOLIO 54-56) • LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO

	MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO	• NIT 17341937-0 • Rep. Legal: LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17341937 de Villavicencio. • Matrícula Mercantil No. 200519 de la Cámara de Comercio de Villavicencio. • Domicilio: Villavicencio-Meta. • Código de verificación: D8myCbUwgd • Fecha de matrícula: 18/06/2010 • Fecha de expedición Certificado: 07/10/2025 • Objeto Social: Relacionado con el objeto del contrato. • Duración: Indefinida. • Restricciones Rep. Legal: No tiene. • Revisor Fiscal: N.A.
5	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 05)**	CUMPLE (FOLIO 06) Reposa anexo 5 firmado por LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17341937 de Villavicencio. Representante legal de SUMINISTROS LLANO ORIENTE
6	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO- RUT**	CUMPLE (FOLIO 62) Reposa el RUT LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17341937
7	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	CUMPLE (FOLIO 7) Reposa antecedentes fiscales de LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17341937 representante legal SUMINISTROS LLANO ORIENTE La suscrita evaluadora realizó la verificación de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la República, de las personas jurídicas y personas naturales que conforman el consorcio asi como de su representante legal.
8	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION.**	CUMPLE (FOLIO 8) Reposa antecedentes disciplinarios de LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17341937 representante legal SUMINISTROS LLANO ORIENTE La suscrita evaluadora realizó la verificación de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación, de representante legal.
9	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.**	CUMPLE (FOLIO 9) Reposa antecedentes judiciales de LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17341937 representante legal SUMINISTROS LLANO ORIENTE
10	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).**	CUMPLE (FOLIO 10) Reposa el RNMC de LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 17341937 representante legal SUMINISTROS LLANO ORIENTE.

		La suscrita evaluadora realizó la verificación de los antecedentes en la página web de la Policía Nacional, de su representante legal.
11	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	CUMPLE (FOLIO 11)
12	**SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS).**	CUMPLE (FOLIOS 12)
13	**ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM**	CUMPLE (FOLIO 13) El oferente aporta certificado REDAM del cual el suscrito evaluador realiza verificación con el código QR. El suscrito evaluador realizó verificación de antecedentes.
14	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS**	CUMPLE (FOLIOS 14 al 37) de SUMINISTROS LLANO ORIENTE. VIGENTE
15	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO No. 7)**	N/A
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Una vez analizada la documentación aportada por el invitado LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTRO LLANO ORIENTE **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico para el presente proceso.		

Sin otro particular,

Abogada KAROL CORTES
Evaluador Jurídico – CPS 1791 de 2025.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL EL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA LA SELECCIÓN DEL CONSORCIO GAVIONES META 2025 CONFORME A LA INVITACIÓN No. 18 DE 2025 POR CALAMIDAD PÚBLICA.

Mediante la presente acta se procede a realizar el resumen de las evaluaciones técnica, económica y jurídica a la invitación No. 018 de 2025 por calamidad pública, donde se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com **PARTICIPACION CONSORCIAL:** INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con un porcentaje de participación del 95% MUNRHA SAS CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE Correo electrónico: gerenciamunrha@gmail.com Con un porcentaje de participación del 5%	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**
LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTROS LLANO ORIENTE CR 19 Nº 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**HÁBIL**

Una vez surtida la habilitación de las propuestas, la administración a través del evaluador técnico y económico efectuó la ponderación de las propuestas habilitadas, así:

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com	**100**

PROPONENTE	PUNTAJE
PARTICIPACION CONSORCIAL: INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com Con un porcentaje de participación del 95% MUNRHA SAS CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE Correo electrónico: gerenciamunrha@gmail.com Con un porcentaje de participación del 5%	
LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTROS LLANO ORIENTE CR 19 Nº 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	**95**

El valor de la propuesta presentada por el **CONSORCIO GAVIONES META 2025** representante legal principal **LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705, el cual está conformado por: **INNOVA Y COMMERCE SAS**, identificado con el NIT 901736149-6 con un porcentaje de participación del 95%, **MUNRHA SAS**, identificado con el NIT 900990152-2con un porcentaje de participación del 5% por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTAY OCHO PESOS M/CTE ($ 609.279.048,00) M/CTE.**

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

KAROL CORTES
Abogada CPS 1791 de 2025

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

LAURA PARRADO
Ingeniera Civil CPS 1792 de2025

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO

JONATHAN JIMENEZ
Ingeniero Industrial especialista en Finanzas CPS 1368 de 2025

ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN No. 18 DE 2025 POR CALAMIDAD PÚBLICA AL CONSORCIO GAVIONES META 2025

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 251 del diez (10) de mayo de 2024, la Gobernadora del Meta declaró la calamidad pública en el Departamento del Meta, por el termino de seis (06) meses, prorrogables con base a la necesidad de poner en marcha, dar continuidad y adelantar acciones de atención a los puntos críticos ubicados en los veintinueve (29) municipios del Departamento conforme al principio de precaución ante la urgencia de actuar de manera inmediata.

Que mediante Decreto No. 256 del catorce (14) mayo de 2024, el cual modifica el Decreto No. 251, se hace una corrección, al artículo séptimo por un error involuntario se transcripción se coloca el acta No 3, siendo la No 4 dicha corrección ya se encuentra publicada para darle validez al decreto de Calamidad Pública.

Que mediante Decreto No. 509 de 2024 "Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en el departamento del meta, ordenada mediante decreto No.251 del 10 de mayo de 2024, aclarado con el decreto no.256 de 2024"

Que mediante Decreto No. 078 de 2025 "Por el cual se declara la situación de calamidad pública por variabilidad climática para el departamento del meta, ordenada mediante decreto No.251 del 10 de mayo de 2024, aclarado con el decreto No.256 de 2024"

Que mediante Decreto 302 de 2025 " Por el cual se prorroga la situación de calamidad publica en el Departamento del Meta, ordenada mediante Decreto Nº 078 del 21 de marzo de 2025"

Que de conformidad a la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 251 del 10 de mayo de 2024, el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastre del Meta el día veinte (20) de septiembre de 2024, aprobó mediante Acta del CDGRD Meta No. 06-2024 el Plan de Acción Específico (PAE); la modificación del PAE incluyendo nuevos proyectos expuestos ante los asistentes del CDGRD.

Que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES realizó estudios previos teniendo como marco la Ley 1523 de 2012, en el cual considero oportuno dar inicio al proceso No. 009 de 2025 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META,"**

Que el presupuesto para el presente proceso fue por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $ ($609.413.280)**

Que el pasado 6 de octubre de 2025, la Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de correo electrónico, remitió la Invitación a Presentar Propuesta en el Marco de Calamidad Pública.

Que atendiendo al cronograma dispuesto en el numeral 2º de la Invitación a presentar propuesta, el día 7 de octubre de 2025, en las instalaciones del Sexto Piso de la Gobernación del Meta se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Nombre	Cedula de ciudadanía, NIT	Representante Legal	No. Folios	Valor
1	CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com **PARTICIPACION CONSORCIAL:** INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con un porcentaje de participación del 95% MUNRHA SAS CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE Correo electrónico: gerenciamunrha@gmail.com Con un porcentaje de participación del 5%	N/A 901736149-6 9009901522-2	LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGIEZ C.C. 17.342.705 LILIANA AURORA SILVA C.C. 40.439.547 MICHELL FIERRO CRUZ CC 86.068.223	216	$ 609.279.048,00
2	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTRO LLANO ORIENTE CR 19 Nº 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	17341937-0	LUIS RODOLFO HERRERA SANTAGO CC 17341937	81	$ 609.399.856,80

Que mediante resolución No. 132 del 07 de octubre de 2025 se designó comité evaluador jurídico, técnico, económico y financiero para la evaluación de las mismas.

Que evaluadas las propuestas, el resultado final fue:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
CONSORCIO GAVIONES META 2025 CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com **PARTICIPACION CONSORCIAL:** INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B Nº 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con un porcentaje de participación del 95%	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

MUNRHA SAS NIT. 892.000.148-8 CL 15 Nº 45- 02 CASA E-16 BRR BUQUE Correo electrónico: gerenciamun-rha@gmail.com Con un porcentaje de participación del 5%				
LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTRO LLANO ORIENTE CR 19 Nº 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**HÁBIL**

Que ponderadas las propuestas se encontró que en el acta de recomendación de comité evaluador se recomienda la selección del proceso al oferente **CONSORCIO GAVIONES META 2025,** representante legal principal LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705, el cual está conformado por: **INNOVA & COMMERCE SAS** identificado con el NIT 901736149-6 con un porcentaje de participación de 95%, **MUNRHA SAS** identificado con el Nit No. 900990152-2 con un porcentaje de participación 5%. por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTAY OCHO PESOS M/CTE ($ 609.279.048,00) M/CTE.**

Que, LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.376.611 de Villavicencio, en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 583 del 11 de diciembre de 2024 y posesionada según consta en acta 140 de fecha 12 de diciembre de 2024; facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No. 018 de 2025, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META",** al invitado **CONSORCIO GAVIONES META 2025** representante legal principal LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.342.705, el cual está conformado por: el cual está conformado por: **INNOVA & COMMERCE SAS** identificado con el NIT 901736149-6 con un porcentaje de participación de 95%, **MUNRHA SAS** identificado con el Nit No. 900990152-2 con un porcentaje de participación 5%. por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTAY OCHO PESOS M/CTE ($ 609.279.048,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente se notifica personalmente de acuerdo con lo establecido en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto en el SECOP.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio - Meta, a los diez (10) días de octubre de 2025.

LUZ NELLY MONZÓN DIAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: [illegible]OL CORTES
Abogada CPS: 3791 de 2025